

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº Int.: 13677491

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83370

Santiago, 24 de Junio de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 202.195.596  
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular Nº 16  
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución Nº 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la  
condición de TITULAR a Diana Marithza LANCHIMBA CARANQUI de nacionalidad  
ECUATORIANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que  
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los  
actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en  
esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al  
estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP  
[731]24/06/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo